
ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3151-2026
CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2026

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3148-2026, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2026 (CU-2026-350-A), en el que, en el punto 1 se acuerda solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la visita de la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario del SESUE, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario a realizarse el jueves 10 de setiembre de 2026, con el fin de que exponga la metodología, fases de ejecución y marco normativo propuesto diseñado para el desarrollo de dicho congreso.
2. La visita de las señoras Sharlín Sánchez Espinoza, coordinadora de la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario, Viviana Salgado Silva, representante de la UNA ante la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario, Josué Jiménez Ulate, representante de la UNA ante la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario, Jency Campos Céspedes, representante de la UNED ante la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario y Katalina Perera Hernández, Directora a.i. OPES, CONARE, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario celebrada el jueves 10 de setiembre de 2026, en el que exponen la metodología, fases de ejecución y marco normativo propuesto diseñado para el desarrollo de dicho congreso (REF.CU-940-2026).

SE ACUERDA:

1. Agradecer a las señoras Sharlín Sánchez Espinoza, Viviana Salgado Silva, Jency Campos Céspedes, Katalina Perera Hernández y al señor Josué Jiménez Ulate, integrantes de la Comisión organizadora, la amplia explicación sobre la

metodología, fases de ejecución, marco normativo y justificaciones que sustentan la realización del I Congreso Interuniversitario del SESUE impulsado desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

- 2. Invitar a la comunidad universitaria a mantenerse atenta de los detalles que se divulgarán oportunamente, referentes al desarrollo del I Congreso Interuniversitario del SESUE, con el fin de que puedan participar activamente del mismo en sus diferentes fases.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 911-2026, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de setiembre del 2026 (CU.CPDA-2026-027), referente a análisis de la propuesta del Reglamento y la Metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal (SESUE).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3148-2026, Artículo IV-A, inciso 1) celebrada el 27 de agosto del 2026 (CU-2026-350-B), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CNR-543-2026 del Consejo Nacional de Rectores (REF.CU-853-2026), referente al envío de la propuesta del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen con prioridad.**

**“PROPUESTA METODOLÓGICA DEL I CONGRESO DEL SESUE
2026**

Presentación

El I Congreso del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE) de 2026 se instituye en un momento de inflexión histórica para Costa Rica, caracterizado por tensiones sistémicas que amenazan las bases mismas del Estado Social de Derecho y la autonomía universitaria. Lejos de concebirse como un evento protocolario, este Congreso se erige como un mecanismo colectivo de deliberación, orientado a la construcción de consensos, formulación de recomendaciones y generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones.

La presente propuesta metodológica traza la arquitectura operativa y epistémica que guiará el desarrollo del Congreso, estructurada de manera diacrónica a lo largo de seis fases interconectadas. Este diseño metodológico asume una premisa fundamental: la descentralización epistémica. Se busca trascender el centralismo metropolitano y las lógicas tecnocráticas que reducen la educación a indicadores de eficiencia cuantitativa, sustituyéndolas por una praxis transformadora y un diálogo horizontal de saberes que reconozca las asimetrías territoriales y sectoriales del país.

Para operativizar esta visión sin caer en la dispersión o la parálisis por análisis, el Congreso cuenta con una estructura de gobernanza colegiada donde la Comisión Organizadora (CO) — conforme a los acuerdos establecidos en el oficio CNR-086-2026 — asume la conducción estratégica, el arbitraje reglamentario y la fiscalización del proceso. Como músculo técnico de apoyo permanente, las comisiones especiales (la Comisión Especial Dictaminadora de Ponencias, la Comisión organizadora de los encuentros y la Comisión de Divulgación y Logística) co-gestionarán el flujo logístico y procedimental, asegurando que el personal técnico de CONARE y OPES actúe como un soporte subalterno a las directrices políticas de la CO.

A través de esta rigurosa calibración metodológica, el I Congreso del SESUE se presenta ante la comunidad universitaria nacional y la sociedad civil no sólo como un mecanismo de defensa institucional, sino como una afirmación soberana de que la educación superior pública es un pilar inalienable para el desarrollo democrático, la equidad territorial y el porvenir de Costa Rica.”

3. **El oficio OF-AL-099-2026 de fecha 11 de agosto del 2026, suscrito por el señor Gastón Baudrit, director, Asesoría Legal, en el que remite al señor Jorge Herrera, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), respuesta al acuerdo del CONARE bajo la referencia CNR-497-2026, sobre criterio que se solicita sobre el requerimiento de aprobación por parte de los Consejos Universitarios e Institucional, para la aprobación del Reglamento del próximo congreso de coordinación interuniversitaria.**
4. **La visita de las señoras Katalina Perera, Sharlin Sánchez, Paula González y del señor Jaime Rojas, en la sesión 911-2026, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 08 de setiembre del 2026, donde explican ampliamente propuesta del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal.**

5. Lo discutido por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 911-2026, celebrada el 08 de setiembre del 2026 (REF.CU-924-2026), referente a la propuesta final del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal. Además, se recalca la importancia de este Congreso indispensable para el país, que debería ser una actividad periódica que realicen las universidades cada cierto tiempo y que realmente recoja esa planificación regional para definir el rumbo de la universidad hacia lo regional.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar el aval y respaldo institucional a la propuesta del Reglamento y la Metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal (SESUE), reconociendo el valor de este espacio de articulación para la educación superior universitaria estatal costarricense.
2. Remitir al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) las siguientes observaciones elaboradas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al texto propuesto, en atención a la solicitud realizada mediante el oficio CNR-543-2026:

Artículo 15:

“Las cuotas de participación en la Plenaria

Las cuotas de participación exactas las determinará la CO con racionalidad en la cantidad total de espacios disponibles en la Plenaria, se asignará una cantidad representativa y proporcional a cada IESUE de manera porcentual compuesta por los tres estamentos: estudiantil, académico y administrativo. El porcentaje de cada estamento será el mismo para todas las IESUE participantes.”

Se recomienda incluir en el reglamento el porcentaje de participación de cada una de las universidades que representan las IESUE.

Artículo 23:

“Alcance y naturaleza de los acuerdos y recomendaciones del I Congreso

...

Los acuerdos tomados por la sesión plenaria del I Congreso constituirán insumos técnicos y políticos que serán presentados formalmente ante el CONARE, instancia a la que corresponde su

conocimiento, aprobación y eventual incorporación al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y a los demás instrumentos de planificación del Sistema.

Ningún acuerdo emanado del I Congreso podrá interpretarse como una obligación impuesta a las universidades que integran el Sistema. Toda recomendación que incida en la organización, gobierno o estructura interna de una universidad requerirá, además, la aprobación de sus propios órganos de gobierno, de conformidad con la autonomía que les garantizan los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.”

Se recomienda incluir en el reglamento que se diga “al CONARE o según corresponda...”

Nota: En atención al Artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia que en lo que interesa indica:

“Los Acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda...”

- 3. Reafirmar ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que, tal como lo señala el criterio jurídico OF-AL-099-2026, aquellas recomendaciones derivadas del Congreso que tengan incidencia directa en el quehacer interno de esta Universidad requerirán de la aprobación del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-255 de fecha 08 de setiembre de 2026 (REF.CU-922-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 08 de setiembre de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SCU-2026-255 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF.CU-922-2026), y trasladarlo a la Comisión

Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2026-109 de fecha 08 de setiembre de 2026 (REF: CU-927-2026), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa que estará de vacaciones el día lunes 14 de setiembre; así como del martes 22 al miércoles 23 de setiembre de 2026. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

Aclara que se cuenta con correo electrónico de la dirección de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto el día lunes 14 de setiembre; así como del martes 22 al miércoles 23 de setiembre de 2026, o hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3144-2026, Artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2026 (CU-2026-325-B), en el que, en el punto 4 se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

(...)

4. Solicitar a la Administración que envíe a este Consejo Universitario la información sobre los plazos que se establecerán para la ejecución de los hallazgos y las recomendaciones de los informes indicadas en los estudios de auditoría externa de la UNED y FUNDEPREDI correspondientes al período 2025.

(...)”

2. **El oficio CR-1121-2026 en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2461-2026, celebrada el 07 de setiembre de 2026, según el artículo I, inciso 3 (REF: CU-919-2026), en el cual, y con base en el acuerdo citado anteriormente se informa al Consejo Universitario sobre los acuerdos relacionados con los informes de auditoría externa al 31 de diciembre 2025.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio CR-1121-2026 del Consejo de Rectoría (REF: CU-919-2026), referente a los acuerdos relacionados con los informes de auditoría externa al 31 de diciembre 2025.**
2. **Solicitar a la Administración que remita a este Consejo Universitario la información de las acciones y los plazos de implementación de las recomendaciones emitidas por la auditoria externa, una vez que cuente con la información que se le ha solicitado al Programa de Control Interno mediante oficio CR-1094-2026.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-1141-2026 de fecha 09 de setiembre de 2026 en el que se remite acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2461-2026, celebrada el 07 de setiembre de 2026, según el artículo I, inciso 29 (REF: CU-931-2026), el cual en atención de nota denominada “Solicitud de acciones firmes ante manifestaciones contra la Vicerrectora de Docencia”, suscrita por un grupo de personas funcionarias de la Universidad, acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y agradecer la nota con fecha 02 de setiembre, 2026 (REF.CONRE.1215-2026) suscrita por las personas funcionarias de la Vicerrectoría de Docencia.
2. Hacer un llamado respetuoso a todas las personas y sectores, para actuar con prudencia, responsabilidad y respeto recíproco, evitando personalizar las diferencias o generar situaciones que lleven a posiciones extremas.
3. Reafirmar que la crítica, la discrepancia, la participación, la organización colectiva y la expresión de posiciones forman parte legítima de la vida universitaria, lo que debe ejercerse con responsabilidad y dentro de los alcances del debido respeto para toda la comunidad universitaria.
4. Instar a todas las personas, especialmente a quienes ejercen responsabilidades de autoridad institucional, contribuir a la construcción de espacios identificados por la empatía, y procurar que las diferencias sean gestionadas con responsabilidad y respeto propios de una comunidad académica.
5. Solicitar a la Rectoría brindar espacios de atención diferenciados a cada uno de los sectores involucrados como lo son las personas funcionarias de la Vicerrectoría de Docencia, Federación de Estudiantes y demás sectores vinculados, con el fin de escuchar sus planteamientos, conocer con mayor detalle las preocupaciones expresadas y propiciar su adecuada atención institucional.
6. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Universitario y a las personas suscriptoras del oficio de fecha 2 de setiembre 2026 (REF.CONRE.1215-2026).

ACUERDO FIRME”

2. **La nota de fecha 02 de setiembre (REF: CU-906-2026) denominada “*Solicitud de acciones firmes ante manifestaciones contra la Vicerrectora de Docencia*”, suscrita por un grupo de personas funcionarias de la Universidad.**
3. **Lo manifestado por las personas integrantes del Consejo Universitario en la presente sesión, en particular la importancia de hacer un llamado al diálogo respetuoso, la comunicación**

asertiva, a la escucha activa y la promoción de la cultura de paz en la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota denominada “Solicitud de acciones firmes ante manifestaciones contra la Vicerrectora de Docencia”, suscrita por un grupo de personas funcionarias de la Universidad (REF: CU-906-2026).
2. Dar por recibido el oficio CR-1141-2026 referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2461-2026, celebrada el 07 de setiembre de 2026, según el artículo I, inciso 29 (REF: CU-931-2026).
3. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre los resultados obtenidos de las reuniones que sostendrá con cada uno de los sectores relacionados con la nota enviada por el personal de la Vicerrectoría de Docencia, según se indica en el punto 5 del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, detallado en el primer considerando.
4. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que planifique una sesión de trabajo para algún lunes próximo, entre las personas integrantes del Plenario y las partes interesadas tales como la Vicerrectoría de Docencia, Federación de Estudiantes y demás sectores relacionados. Lo anterior, con el fin de atender las inquietudes manifestadas por las personas funcionarias y estudiantes, y así promover espacios de diálogo y consenso.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 715-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 09 de setiembre del 2026 (CU.CPP-2026-030), referente al análisis de la Modificación Presupuestaria N°8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00.
2. El oficio R-1218-2026 del 07 de setiembre, 2026, (REF: CU-910-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 461-2026 y CPPI-148-2026

referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00.

3. Con el oficio R-1218-2026 del 07 de setiembre, 2026, (REF: CU-910-2026), se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LAS ESCUELAS DE LA UNED, III CUATRIMESTRE 2026”, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- El oficio CPPI-148-2026 del 03 de setiembre, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

En atención a la nota OPRE-449-2026, se analizó la modificación presupuestaria 08-2026, por un monto de ₡1 390 444 003,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2026.

Del análisis se concluye que la misma modifica el Plan Operativo Anual 2026.” (El subrayado no es del original)

- El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 08-2026/Monto: ₡1 390 444 003,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El oficio OPRE 461-2026 del 03 de setiembre, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Me permito remitirle para su análisis, valoración y aval respectivo el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00.

En este documento presupuestario se incluye el refuerzo de contenido presupuestario para atender parcialmente las necesidades institucionales en las Escuelas de la UNED, con el fin de cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el II y III Cuatrimestre 2026.

La Modificación Presupuestaria N° 8-2026 incluye los siguientes movimientos presupuestarios.

Financiamiento:

- Estimación de los remanentes de la relación de puestos de plazas de cargos fijos realizada por la Oficina de Presupuesto.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario, con base en el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria n° 2442 - 2026, artículo i, inciso 25), del 1° de junio del 2026 y el informe de contención del gasto, remitido en el oficio OPRE-390-2026, del 16 de julio del 2026.
- Separaciones y ajustes de contenido presupuestario tomados por la Oficina de Presupuesto, con base en el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria n° 2442 - 2026, artículo i, inciso 25), del 1° de junio del 2026 y el informe de contención del gasto, remitido en el oficio OPRE-390-2026, del 16 de julio del 2026.
- Separaciones y ajustes de contenido presupuestario tomados por la Oficina de Control de Presupuesto, con base en el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria n° 2442 - 2026, artículo i, inciso 25), del 1° de junio del 2026 y el informe de contención del gasto, remitido en el oficio OPRE-390-2026, del 16 de julio del 2026

Aplicación en egresos:

Lo anterior, con el fin de realizar el refuerzo de contenido presupuestario en las unidades académicas de la Universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial durante el II y III Cuatrimestre 2026, según se detalla a continuación:

- Escuela de Ciencias de la Administración: \$173 264 050,00 correspondientes a 160 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: \$449 403 631,00 correspondientes a 415 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

- Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢473 227 436,00 correspondientes a 437 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

- Escuela de Ciencias de la Educación: ¢294 548 886,00 correspondientes a 272 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

Cabe destacar que el contenido presupuestario de la modificación se asignó según el porcentaje de distribución de la subpartida de servicios especiales de las Escuelas de la UNED incluido en el Presupuesto Ordinario 2026.

Así mismo, se anexa el oficio CPPI-148-2026 y el dictamen correspondiente, donde se indica que sí modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2026.

Esta modificación presupuestaria debe ser de aprobación del Consejo Universitario, según artículo 35 del “Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED”, en el que se señala que los ajustes a la partida 0 “Remuneraciones” deben ser aprobados por el Consejo Universitario.”

4. El documento “Análisis de la Modificación Presupuestaria 08-2026/Monto: ¢1 390 444 003,00”, (REF: CU-910-2026), elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, a la letra indica:

“

1. Análisis general

Una vez analizada la modificación presupuestaria 08-2026, se concluye lo siguiente:

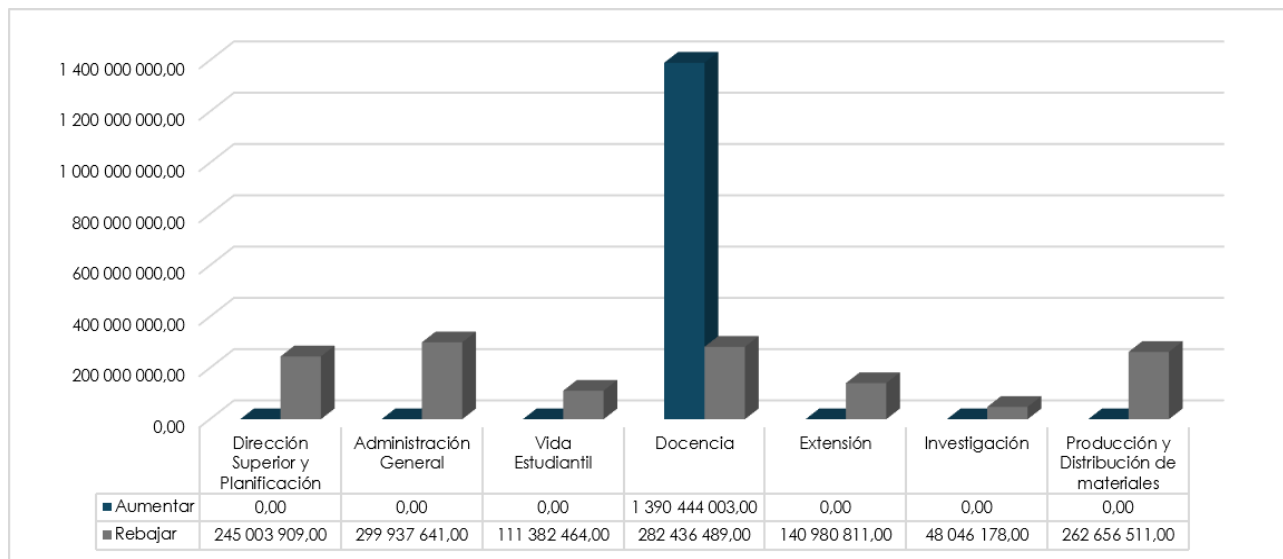
- ✓ Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- ✓ Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias corrientes.
- ✓ Los movimientos presupuestarios en el aumentar se concentran en el Programa 4 Docencia y en la Partida 0 Remuneraciones, destinados a reforzar los recursos requeridos para la contratación de personas profesoras de jornada especial por

servicios especiales durante el segundo y tercer cuatrimestre de 2026.

- ✓ Los movimientos se realizan para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario mediante los siguientes elementos: estimación de remanentes de la relación de puestos de plazas para cargos fijos realizada por la Oficina de Presupuesto, así como en devoluciones voluntarias de contenido presupuestario, separaciones y ajustes de contenido presupuestario realizados por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto, lo anterior en atención del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria N.º 2442-2026, artículo I, inciso 25), del 1 de junio de 2026, y en el informe de contención del gasto remitido mediante el oficio OPRE-390-2026, del 16 de julio de 2026.

En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 08-2026 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,



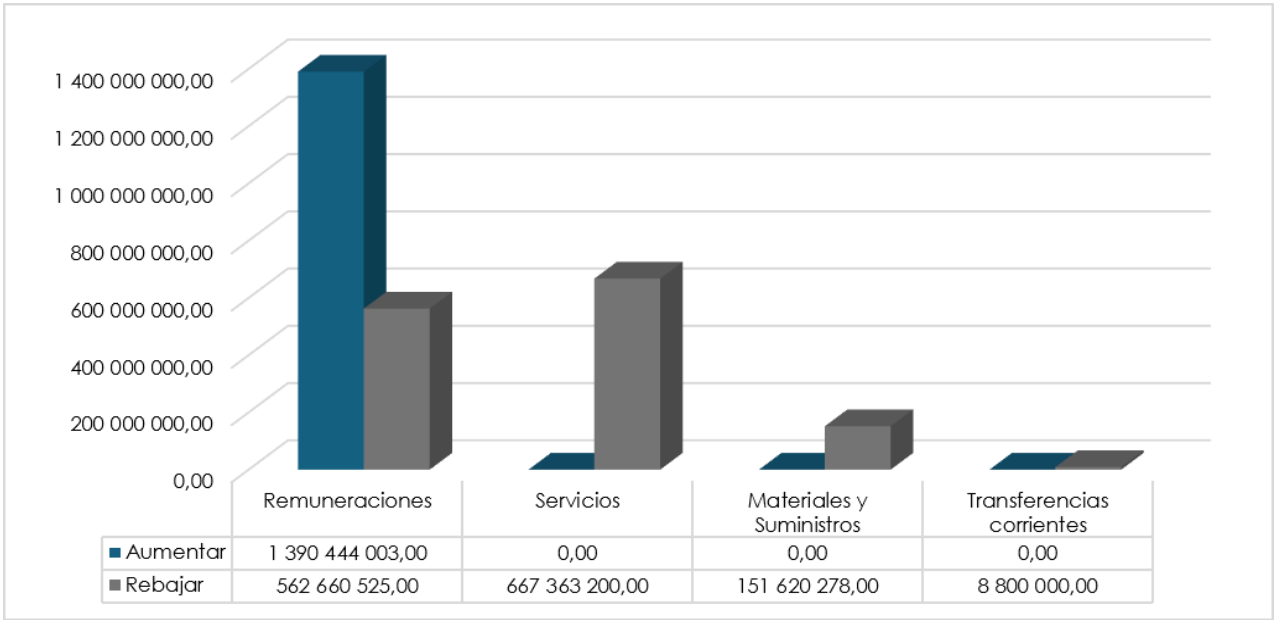
Según la figura anterior, se observa que los movimientos de aumento se concentran principalmente en el Programa 04 Docencia, al representar el 100 % del total de los recursos de la modificación presupuestaria.

Por su parte, los recursos rebajados se distribuyen entre los siete programas presupuestarios, siendo el Programa 02 Administración General el que concentra la mayor proporción, con un 21,57 %, seguido del Programa 04 Docencia, con un

20,31%, Programa 7 Producción y Distribución de materiales con un 18,89%, Programa 01 Dirección Superior y Planificación, con un 17, 62%, Programa 05 Extensión con un 10,14%, Programa 3 Vida Estudiantil con un 8,01% y Programa 06 Investigación con un 3,46%.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por partida presupuestaria



En la figura anterior se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponde a la Partida 0 Remuneraciones, con un 100%. Por otra parte, los recursos rebajados se distribuyen entre cuatro partidas, concentrándose principalmente en Servicios, con un 48,00 %, seguida de Remuneraciones, con un 40,47 %. En menor proporción se encuentran Materiales y Suministros, con un 10,90 %, y Transferencias corrientes, con un 0,63 %.

Los recursos se destinan a reforzar las subpartidas de remuneraciones requeridas para atender la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales de un cuarto de tiempo durante el segundo y tercer cuatrimestre de 2026, así como los recursos asociados a aguinaldo y contribuciones patronales, entre ellas las correspondientes al seguro de salud de la CCSS, Banco Popular, seguro de pensiones, régimen obligatorio de pensiones complementarias, Fondo de Capitalización Laboral y fondos

administrados por entes privado. A continuación, se muestra la distribución por Escuela:

- Escuela de Ciencias de la Administración, por un monto de ¢ 173 264 050,00
- Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, por un monto de ¢ 449 403 631,00
- Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un monto de ¢ 473 227 436,00
- Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto de ¢ 294 548 886,00

2. Afectación en el Plan Operativo Anual 2026

Con el fin de determinar los efectos que la modificación presupuestaria produce en la planificación de las unidades presupuestarias se realizaron 95 consultas a las personas responsables. A continuación, se mencionan los cambios en el Plan Operativo Anual, además de otras situaciones expuestas en relación con la entrega de productos y servicios.

- ✓ De la Oficina de Contabilidad General se modifica la meta 2.37.3:
 - Realizar al menos 18 Inventarios físicos de: Materiales y Suministros, Materiales de Laboratorio, Materias Primas y Libros. Al menos 30 inventarios de: activos fijos.
Nota: La cantidad de inventarios disminuye de 48 a 18.
- ✓ De la Sede La Cruz se modifica la meta 4.183.1:
 - Ejecutar un proyecto y 4 acciones educativas de docencia, extensión e investigación con base en la priorización realizada en la agenda territorial.
Nota: La cantidad de proyectos disminuye de 2 a un proyecto.
- ✓ De la Sede de Talamanca se modifica la meta 4.238.1:
 - Realizar 6 actividades académicas, extracurriculares y de vida estudiantil.
Nota: La cantidad de actividades académicas disminuye de 16 a 6 actividades.
- ✓ De la Sede de Monteverde se modifica la meta 4.227.1:
 - Ejecutar 5 proyectos o iniciativas de docencia, extensión e investigación en coordinación con comunidades, población estudiantil y diversas instancias académicas, con el propósito de contribuir al desarrollo local y regional mediante acciones colaborativas y pertinentes.
Nota: La cantidad de proyectos o iniciativas académicas disminuye de 6 a 5.
- ✓ Del Fab Lab Kã Träre se modifica la meta 6.21.1:
 - Desarrollar un proyecto de investigación que incluyan a diferentes actores de la sociedad civil (Fab Móvil, Fab Lab Regionales y Atención a poblaciones vulnerables).
Nota: La cantidad de proyectos disminuye de 3 a un proyecto.
- ✓ Del Programa de la Persona Adulta Mayor se modifica la meta 5.25.1:

- Realizar tres espacios académicos, incluyendo dos video comunicaciones, un foro de análisis prospectivo y un encuentro académico con el propósito de fortalecer el sistema de extensión universitaria en los territorios a partir de buenas prácticas que promuevan una atención y cuidado de calidad, así como una vejez digna.

Nota: La cantidad de espacios académicos disminuye de 4 a 3 espacios.

Meta eliminada:

- ✓ Oficina de Promoción Estudiantil eliminada la meta 3.22.2:
- Contribuir con la participación de estudiantes en al menos un evento virtual o presenciales a nivel internacional que refuerce las actividades y aprendizajes desarrollados dentro del grupo o equipo.

Nota: No podrá cumplirse porque estaba destinado a fondos para apoyar el FICCUA 2026, evento en el que no se participó en este año tanto a nivel de la actividad como las reuniones previas.

Asimismo, en algunos casos se señala que, si bien no se evidencia una afectación directa a los objetivos y metas formalmente establecidos en el POA 2026, la disminución de los recursos disponibles requerirá ajustes en las condiciones y modalidades de ejecución de determinadas actividades, a fin de procurar el cumplimiento de los resultados programados.

Además de los ajustes específicos a las metas, las personas responsables de las unidades presupuestarias identificaron productos y/o servicios cuya formulación y cantidad se mantienen sin cambios; no obstante, indican que la disminución de los recursos disponibles podría afectar las condiciones previstas para su ejecución y, consecuentemente, limitar su alcance originalmente establecido.

- ✓ **Sede Osa:** Se identifica incidencia en acciones relacionadas con la gestión y el apoyo a los procesos de investigación, incluyendo aquellas orientadas al acompañamiento y permanencia de las personas estudiantes en dichos procesos. Si bien estas metas no presentan una modificación formal en su formulación o cantidad, el rebajo presupuestario afectaría el estipendio que se le brinda a las personas estudiantes para participar en investigaciones asociadas con PRORED.
- ✓ **Programa de Producción de Material Audiovisual;** correspondiente a la **Meta 7.6.1:** Producir 65 materiales audiovisuales entre Tutoriales, Series Didácticas, Reportajes y/o Documentales para apoyar actividades académicas o Unidades Didácticas Modulares, se le realizaron rebajos que comprometen la capacidad del PPMA para asumir los pagos de los colaboradores y los servicios técnicos indispensables requeridos. Proyectos como el 50 aniversario de la UNED y Monumento Nacional Guayabo, se tendrán que suspender, o se

verán afectados en la calidad final de los materiales audiovisuales.

- ✓ **Programa de Desarrollo Educativo**; correspondiente a la **Meta 5.19.3** Desarrollar 18 proyectos destinados al desarrollo educativo en temas de Equidad y Diversidad, Habilidades Sociales y Creativas, Mejoramiento Educativo Continuo o LESCO desde el acompañamiento e involucramiento en agendas y procesos territoriales.
Meta 5.19.4 Ejecución de 36 acciones educativas de ofertas territorializadas, desde el acompañamiento e involucramiento en agendas y procesos territoriales.

Los recursos rebajados estaban destinados al desarrollo de actividades de cierre de procesos: programa de alfabetización, de más de un año con dos grupos (Los Chiles y Desamparados), prevención de violencia y nuevas masculinidades en Sede La Reforma con 30 personas egresadas y dos grupos de familias de personas con discapacidad en Orotina.

- ✓ **Dirección Editorial**: rebajos en la subpartida 1.02.99 afecta el trámite con PROLAB relativo a la recolección de residuos peligrosos y para la renovación del certificado de regencia indispensable para el funcionamiento de la Editorial.

Las disminuciones en las subpartidas 2 99 05, 2 01 99, 2 04 02, 2 99 03, 2 99 99 afectan en casi todas las metas del POA vinculadas a la producción editorial, ya que limitan la adquisición de insumos esenciales como papel, tintas offset, barnices, tóner y consumibles para equipos RISO y Xerox Iridesse, planchas offset, materiales de encuadernación, adhesivos industriales, repuestos de equipos y servicios de gestión de residuos peligrosos. La falta de disponibilidad presupuestaria compromete la capacidad de atender la producción de unidades didácticas, revistas, libros de interés general, artes menores y demás materiales institucionales previstos para el período académico 2027 I y para la producción pendiente del año 2026.

- ✓ **Oficina de Servicios Generales**: la reducción de las partidas tiene afectación en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), ya que estas financian actividades esenciales para la prestación de servicios de mantenimiento, apoyo operativo, transporte, seguridad y limpieza en la Sede Central y en las distintas sedes universitarias.

Aun cuando como dependencia, existen partidas en las cuales se puede continuar el servicio, con un impacto menor, se presenta a continuación las partidas en las cuales el servicio que brinda la oficina podría verse comprometido:

- a. 1-04-06 Servicios Generales: esta subpartida permite la contratación de servicios de cerrajería, fontanería, limpieza de tanques y sistemas sépticos, destaqueo de tuberías, chapea de lotes, recolección de residuos, instalación de vidrios, trabajos de soldadura, mantenimiento de infraestructura y otros servicios especializados. De igual manera se debe utilizar para el pago de reajustes de precios de la empresa de seguridad. Una reducción

de recursos limitaría la atención oportuna de mantenimientos correctivos, generando atrasos en la ejecución de los procesos contemplados en el POA vinculados a la meta de mantenimiento y de seguridad, lo que podrían afectar la continuidad de los servicios institucionales.

b. 1-04-99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: los recursos de esta subpartida se utilizan principalmente para el pago de la revisión técnica vehicular (DEKRA), requisito legal indispensable para la circulación de los vehículos institucionales. Una disminución podría afectar la disponibilidad de la flotilla vehicular y, por consiguiente, la realización de giras y actividades institucionales programadas, impactando el cumplimiento de los objetivos operativos de diversas dependencias universitarias. Afectando la meta asociada al servicio de transporte.

c. 1-08-06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: mediante esta subpartida se atienden servicios de mantenimiento e instalación de fibra óptica, reparación de equipos de cámaras. La reducción de estos recursos limitaría la capacidad para mantener operativos, en caso de un evento, los sistemas de comunicación institucional, afectando el desarrollo de la meta de mantenimiento contemplada en el POA.

d. 2-03-01 Materiales y Productos Metálicos: esta subpartida financia la adquisición de materiales indispensables para labores de mantenimiento y reparación de infraestructura, tales como láminas metálicas, tubos, vigas, tornillería, mallas, soldadura, llavines, cerraduras, herrajes y otros insumos necesarios para la atención de los requerimientos institucionales, es necesario contar con remanentes en esta subpartida para hacer frente a incidentes que puedan presentarse, en caso contrario afectaría el cumplimiento de la meta de mantenimiento.

e. 2-99-06 Útiles y Materiales de Seguridad: esta subpartida resulta fundamental para atender la reposición o sustitución de materiales de seguridad en caso de daño o situaciones imprevistas. La reducción de recursos disminuiría la capacidad institucional para garantizar condiciones adecuadas de seguridad para las personas usuarias, funcionarias, así como para la protección de los bienes institucionales, afectando la meta de seguridad.

f. 2-99-05 Materiales de Limpieza: los recursos asignados permiten atender necesidades imprevistas relacionadas con la reposición de materiales de limpieza indispensables para mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad. La disminución podría afectar la capacidad de respuesta ante situaciones que requieran atención inmediata, con posibles repercusiones en la salud y bienestar de la comunidad universitaria, afectando la meta de aseo.

- ✓ **Centro de Investigación en Educación:** el rebajo en la subpartida de capacitación afectaría el POA del CINED, específicamente el desarrollar actividades de capacitación relacionados con el proceso de construcción del Modelo Educativo de la UNED. Para el desarrollo de esos talleres se

cuenta con una metodología diseñada que está siendo valorada por una comisión (y por la vicerrectoría docente). Una vez aprobada la metodología se procederá con la organización y ejecución de esas actividades. Como parte de esas actividades se requerirá contar con la participación de un especialista internacional.

- ✓ **Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones:** el presupuesto asignado en la subpartida Servicios de Telecomunicaciones tenía como fin realizar una mejora en la conectividad de los centros de datos, el rebajo tendrá como consecuencia el aplazamiento de esta medida, lo cual podría afectar la continuidad de las operaciones en caso de situaciones adversas.
- ✓ **Centro de Idiomas:** la disminución de recursos en la subpartida de viáticos limita la movilización del personal para el desarrollo de actividades presenciales, por lo anterior, parte de las actividades se ejecutarán mediante modalidad virtual cuando las condiciones lo permitan. Asimismo, como medida de mitigación se cancelaron las dos últimas sesiones de los Talleres de Mediación Pedagógica para docentes Ngäbes del MEP en San Marcos.
- ✓ **Programa de Arte:** las subpartidas presupuestarias que se rebajan corresponden a la participación internacional de la Delegación del Programa de Arte de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA) 2026, a realizarse en Honduras, para lo cual se llevó a cabo una convocatoria y un proceso nacional de evaluación y selección con participación de estudiantes de las distintas sedes universitarias del país. Como resultado, se conformó preliminarmente una delegación de 91 personas, integrada por estudiantes, personal artístico y personal de apoyo vinculado al Programa de Arte. La no asignación de los recursos requeridos impidió la participación de la delegación en el FICCUA 2026.
- ✓ **Centro de Capacitación en Educación a Distancia:** la rebaja presupuestaria de ₡1.500.000 en la subpartida actividades de capacitación no compromete, en principio, el cumplimiento cuantitativo de la meta asociada con el desarrollo de 42 procesos de capacitación. Sin embargo, sí afecta el alcance y las condiciones originalmente previstas para su ejecución. Como resultado de las medidas institucionales de contención del gasto establecidas en el acuerdo CR-649-A-2026, el CECED ha debido eliminar la contratación de especialistas nacionales e internacionales, priorizar recursos internos y colaboraciones ad honorem, ajustar la oferta del III cuatrimestre y migrar algunas actividades a modalidades virtuales. Estas restricciones provocaron la cancelación de una actividad sobre evaluación de los aprendizajes y la reducción de la oferta programada para el III cuatrimestre de 19 a 13 actividades.

En consecuencia, aunque la meta numérica podría alcanzarse, la disminución de recursos limita la diversidad y calidad de la oferta formativa, reduce las oportunidades de actualización profesional del personal académico y restringe la incorporación de especialistas externos. Esto genera una afectación sustantiva en los resultados esperados y en el fortalecimiento de las capacidades docentes y académicas de la Universidad.

Por lo anterior, la implicación de los ajustes realizados mediante la modificación presupuestaria 08-2026 sobre el POA 2026 no se limita a las metas que presentan un ajuste formal en la planeación, sino que también comprende aquellas cuyas condiciones o alcance podrían verse condicionados por la disminución de los recursos disponibles; del mismo modo destacan procesos esenciales que, en caso de eventualidades, se limitaría la respuesta oportuna de actividades para el mantenimiento, funcionamiento y/o la entrega de los productos y servicios institucionales.

3. Se considera necesario recomendar a las autoridades universitarias que las personas vicerrectoras analicen con las personas responsables de las unidades presupuestarias los casos anteriormente mencionados, con el fin identificar alternativas viables para concretar los productos o procesos con los grupos beneficiarios, establecer formalmente la postergación de actividades para el año 2027 y/o asegurar los apoyos que las dependencias puedan requerir para las actividades urgentes e impostergables, de manera que se cuente de forma ágil y oportuna con los recursos necesarios para evitar la afectación en los servicios institucionales básicos.
4. A partir de lo anterior, se establece que la modificación presupuestaria 08-2026 afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2026.”
5. **Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:**

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.
6. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 715-2026, celebrada el 09 de setiembre, 2026, por el señor Elian**

Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en la que, en conjunto con la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de esta Comisión sobre la Modificación Presupuestaria N°8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00, (REF.CU-930-2026).

- 7. El oficio CR-952-2026 del 27 de julio, 2026, (REF.CU-932-2026), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el cual, se acuerda:**

“

- 1. Dar por recibido el oficio OPRE 390-2026 con fecha 16 de julio, 2026 (REF.CONRE.935-2026) suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefatura de Presupuesto y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefatura de Control de Presupuesto.**
- 2. Autorizar a la Oficina de Presupuesto a tomar los recursos indicados en el oficio OPRE 390-2026 para cubrir la necesidad de servicios especiales de las escuelas en los próximos meses y otras necesidades institucionales.”**

- 8. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 715-2026, celebrada el 09 de setiembre, 2026, referente a la Modificación Presupuestaria N°8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°8-2026 por un monto de ₡1 390 444 003,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1218-2026 del 07 de setiembre, 2026, (REF: CU-910-2026).**
- 2. Solicitar a la Administración valorar las recomendaciones planteadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el oficio CPPI-148-2026 del 03 de setiembre, 2026, (REF: CU-910-2026).**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 715-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de setiembre del 2026 (CU.CPP-2026-032), referente a cambio de horario para sesión de la Comisión.
2. La necesidad de que la Comisión Plan Presupuesto conozca y analice, en su próxima sesión a realizarse el miércoles 16 de setiembre, 2026, el tema relacionado con la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad para su aplicación en el ejercicio económico 2027, por la importancia de este asunto y la necesidad de contar oportunamente con el respectivo acuerdo.
3. La conveniencia de disponer del tiempo necesario para la elaboración de la propuesta de acuerdo que corresponda, una vez concluido el análisis del tema por parte de la Comisión.
4. Que, en la próxima semana, la Comisión Plan Presupuesto requiere realizar una sesión de trabajo cuyo desarrollo y duración podrían extenderse de acuerdo con la complejidad de los asuntos que se conocerán.
5. La coordinación realizada para que la Comisión Plan Presupuesto pueda sesionar, de manera excepcional, el próximo miércoles de 8:00 a. m. a 10:00 a. m., lo que permitirá disponer posteriormente del tiempo necesario para la elaboración y remisión de la propuesta de acuerdo al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota del cambio de horario de la próxima sesión de la Comisión Plan Presupuesto, para que se realice el miércoles 16 de setiembre, 2026, de 8:00 a. m. a 10:00 a. m., en lugar del horario ordinario establecido.

Lo anterior, con el propósito de disponer oportunamente del tiempo necesario para analizar el tema de aranceles y elaborar la propuesta de acuerdo correspondiente para su remisión al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME